UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

GRUPO DE ADMISIONES, REGISTRO CONTROL ACADÉMICO

Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades

INSTRUCTIVO PROCESO DE ADMISIÓN

PERIODO 2021 - 1

PROGRAMAS DE PREGRADO
DISTANCIA - VIRTUAL

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL 4 años Resolución 16891 del 22 de agosto de 2016 MEN ALTA CALIDAD UNIMAGDALENA

ISO 9001 · CALIFICACIÓN AA FitchRatings COLOMBIA S.A · QS STARS RATING SYSTEM 2018

Una universidad incluyente e innovadora

PERIODO 2020-2024

Tabla de Contenido

1. PRESENTACIÓN 3
2. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN 3
3. TÉRMINO LEGAL 4
4. CALENDARIO PROCESO DE ADMISIÓN 4
5. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN 5
6. CUPOS ESPECIALES 8
7. OFERTA DE PROGRAMAS DE PREGRADO MODALIDAD A DISTANCIA Y VIRTUAL 10
8. PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES NUEVOS 11
9. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA MATRICULA 13

HISTORIAL DE VERSIONES DEL DOCUMENTO

Revisión	**Fecha**	**Motivo**
Instructivo_Aspirantes_2021-I	1 de diciembre de 2020	Creación

1. PRESENTACIÓN

Apreciado Aspirante,

Reciba un cordial saludo del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades CREO de la Universidad del Magdalena. Este instructivo ha sido diseñado con la finalidad de que usted conozca toda la información relacionada con el proceso de admisión para el **PRIMER PERÍODO** del año 2021. Por tanto, es indispensable que usted **LEA** completamente el contenido de este instructivo para evitar cualquier tipo de inconveniente.

2. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Solo será válido el acto de inscripción de quien cumpla con los siguientes requisitos:

a. Presentar fotocopia del diploma de bachiller correspondiente o certificado en que conste que este se encuentre en trámite o fotocopia del acta de grado o constancia en que conste que se encuentra cursando grado 11. (AS 008/2003, art. 16).

b. Presentar los resultados de la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11. Para las pruebas que se obtuvieron antes del periodo 2014-1 y en los marcos temporales en los que ha variado la escala de resultado, se faculta al Consejo Académico realizar la conversión a la escala actual utilizada por el ICFES de cero (0) a quinientos (500) puntos, de los puntajes de las pruebas de Estado –ICFES Saber 11 o su equivalente (En concordancia con el Articulo Segundo del Acuerdo Superior No 09 de 2019).

c. Haber obtenido en la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11, un puntaje global mínimo de ciento ochenta (180) sobre quinientos (500) puntos o su equivalente (AS 09 /2019, art. 3).

d. **VALOR DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN:** El valor de la inscripción en el año 2020 es de **OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($84.600).** El valor de los derechos de inscripción no es reembolsable en ningún caso. (Excepto que la cohorte no cuente con el número de estudiantes que permita la oferta de un programa en particular). Con la inscripción, el aspirante adquiere solo el derecho a participar en el proceso de admisión para el semestre específico, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos. (Artículo 19 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo Superior No. 008 de 2003).

e. Diligenciar el formulario de inscripción en línea en los plazos establecidos, el cual estará disponible dos días hábiles después de haber realizado el pago de inscripción correspondiente.

f. Los aspirantes amparados por convenios internacionales e interinstitucionales se inscribirán de acuerdo con lo establecido en cada convenio (AS 008/2003, art. 16).

g. El Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico verificará el cumplimiento de los requisitos de inscripción, y validará solo las inscripciones que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo anterior. La validez de la inscripción otorga el derecho de participar en el proceso de admisión para el semestre específico.

h. El aspirante sólo podrá tramitar una única solicitud de inscripción para el periodo académico (En concordancia con el Artículo 17 del Acuerdo Superior 008 de 2003 “Reglamento Estudiantil”).

i. Una vez completado el plazo de inscripción, la Universidad publicará el listado de inscritos válidos para continuar el proceso.

IMPORTANTE: Todos los aspirantes a programas ofertados en la modalidad a Distancia – Virtual, deben tener conectividad a internet, así como dispositivos electrónicos (Computador, Tablet y teléfono, etc.) como requisito obligatorio. Es responsabilidad del aspirante conocer y contar con los requisitos de admisión; por lo tanto, si usted no cumple con ellos, absténgase de realizar el pago por concepto de inscripción.

3. TÉRMINO LEGAL

El hecho de consignar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en esta convocatoria, y de las normas y disposiciones internas que la Universidad del Magdalena ha establecido para el proceso de admisión en los programas que ofrece. Por consiguiente, se entiende que el aspirante se adhiere a ellas sin salvedad alguna.

La Universidad del Magdalena no responde por la legitimidad del comprobante de pago y de recaudos realizados en oficinas diferentes a las del Banco de Occidente o en las sucursales bancarias de Bancolombia o por medio del botón PSE de la Universidad https://pagos.unimagdalena.edu.co/.

La información que se suministre en el proceso de registro de la inscripción debe ser completa, exacta y verídica. Al aspirante que, durante el proceso de inscripción, admisión o matricula, se le compruebe que realizó o intentó cualquier tipo de falsedad o fraude, tales como: acceso fraudulento al proceso de admisión, suplantación por interpuesta persona durante el proceso, presentación de información o documentación falsa; se le anulará la inscripción y cualquier proceso adelantado ante la Universidad.

Por otra parte, es responsabilidad del aspirante LEER con anterioridad y en su totalidad el contenido del instructivo para el proceso de admisión período académico 2021-I, en el cual se describen con detalle todas las actividades, fechas y requisitos de dicho proceso.

El formulario contiene preguntas personales, sociales y académicas, el hecho de consignar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante, del uso y tratamiento de datos que la Universidad del Magdalena identificada con NIT 891780111-8, dará a esta información en consonancia con la Constitución, la Ley 1581 de 2012 y el Acuerdo Superior No. 17 de 2018, "***Por el cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para Garantizar la Protección de Datos Personales en la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones***" que se puede consultar en el enlace https://www.unimagdalena.edu.co/Content/Public/Docs/ManualProteccionDeDatos.pdf

Si luego de leer cuidadosamente acepta las condiciones dadas por las normas universitarias y por la convocatoria en curso, presione el botón titulado "Acepto" para formalizar la inscripción y continuar con el proceso. Si no está de acuerdo, presione el botón titulado "No Acepto". La Universidad del Magdalena aclara que, si no acepta estos términos, no podrá Formalizar la Inscripción; por lo tanto, no tendrá derecho a inscribirse en ésta.

4. CALENDARIO PROCESO DE ADMISIÓN

A continuación, encontrará el detalle de las actividades que comprenden el proceso de **ADMISIÓN** para la modalidad NUEVO correspondiente al período académico **2021-I**, con sus respectivas fechas:

ACTIVIDAD	PERIODO 2021 – I
Pago de derechos de inscripción en entidades financieras autorizadas.	Hasta el 25 de enero
Solicitud de inscripción de aspirantes en condición de discapacidad ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil.	Hasta el 15 de enero
Registro de inscripción en la web: El formulario de inscripción se activará dos días hábiles después del pago de los derechos de inscripción y deberá diligenciarse en la dirección web del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico: https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/	Hasta el 02 de febrero
Publicación de inscritos válidos por programa y centro tutorial.	10 de febrero
Diligenciamiento de reclamos por parte de aspirantes que registren alguna inconsistencia en los datos publicados.	Del 11 al 12 de febrero
Prueba de talento para aspirantes al cupo de bachiller artista y de rendimiento para el cupo de bachiller deportista según citación de la Dirección de Bienestar Universitario que será remitida al correo electrónico registrado en la inscripción. El instructivo correspondiente se podrá descargar de la página web del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico desde el inicio de la inscripción.	Del 15 al 18 de febrero
Publicación del listado de aspirantes seleccionados.	22 de febrero
Revisión y aceptación de documentos en línea.	Del 23 de febrero al 02 de marzo.
Publicación del listado de admitidos.	3 de marzo.

*Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión, las cuales se publicarán oportunamente a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, en concordancia con el parágrafo cuarto del Artículo 1 de la Resolución N° 201 de 2020 de la Vicerrectoría Académica de la Universidad del Magdalena "Por la cual se adopta el Calendario Académico para el Proceso de Admisión correspondiente al período académico 2020 – I para los programas de pregrado de la modalidad a distancia y/o virtual de la Universidad del Magdalena".

5. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

Toda persona que aspire a ingresar a uno de los programas ofrecidos por la Universidad puede hacerlo bajo una de las siguientes modalidades:

ASPIRANTE NUEVO: Aquel que no tenga la condición de estudiante de la Universidad o provenga de otra institución de Educación Superior y se inscribe a alguno de los programas académicos. Según lo establecido en el Artículo Segundo del Acuerdo Superior No. 014 de 2013, modificado por el Artículo Tercero del Acuerdo Superior No. 02 de 2017, no podrá inscribirse como aspirante a ingreso en un Programa Académico de pregrado que ofrezca la Universidad:

a. Quien tenga sanción disciplinaria vigente.
b. Quien esté cursando un programa académico de pregrado ofertado en la modalidad presencial, distancia y/o virtual, aunque se encuentre en régimen de readmisión u ostente la calidad de estudiante de grado.

El criterio para determinar el ingreso de los aspirantes nuevos a los programas de pregrado, se aplicará el mejor puntaje individual del aspirante en los resultados de las Prueba de Estado -ICFES-Saber 11, en relación con los puntajes del resto de inscritos para el mismo programa.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate entre los aspirantes, en cuanto al puntaje de resultado individual en la Prueba de Estado -ICFES-Saber 11, se asignará el cupo teniendo en cuenta los siguientes criterios en su respectivo orden:

1. Quien ha obtenido, comparativamente, el puntaje más alto en los resultados de lectura crítica de la Prueba de Estado -ICFES-Saber 11.
2. Quien ha obtenido, comparativamente, el puntaje más alto en los resultados de matemáticas de la Prueba de Estado -ICFES-Saber 11.
3. Quien ha obtenido, comparativamente, el puntaje más alto en los resultados de ciencias sociales y competencias ciudadanas de la Prueba de Estado -ICFES-Saber 11.
4. Quien ha obtenido, comparativamente, el puntaje más alto en los resultados de ciencias naturales de la Prueba de Estado -ICFES-Saber 11.
5. Quien ha obtenido, comparativamente, el puntaje más alto en los resultados de inglés de la Prueba de Estado -ICFES-Saber 11.
6. Quien haya obtenido título de bachiller en una institución educativa perteneciente al área rural.

CUPO ESPECIAL: Solo el aspirante **NUEVO** podrá aplicar a alguno de los cupos especiales que la Universidad otorga en programas de pregrado de la modalidad a distancia y virtual, destinados a bachilleres deportistas y bachilleres artistas, los cuales se detallan en el inciso 6 del presente instructivo.

ASPIRANTE A REINGRESO (READMISIÓN): Aquel aspirante que solicita reingreso al programa del cual fue estudiante, debe haber cursado por lo menos un (1) semestre académico y ostentar un promedio ponderado acumulado igual o superior a 320 puntos, siempre y cuando su retiro haya sido motivado por causas diferentes al bajo rendimiento académico o sanción disciplinaria vigente, y que el período de retiro no haya sido superior a cuatro (4) semestres académicos.

ASPIRANTE A REINGRESO (READMISIÓN) EN EL MARCO DEL ACUERDO SUPERIOR No. 014 DE 2013

(Art. 3, Parágrafo Único y Art. 4, Parágrafo 1): Aquel estudiante que ya haya agotado todas sus posibilidades de readmisión; es decir, que presenta tres (3) readmisiones y/o el período de retiro es mayor a cuatro (4) y en ningún caso superior a ocho (8) períodos académicos, y desea solicitar readmisión amparándose en lo establecido por el Acuerdo Superior No. 014 de 2013 (Art. 3, Parágrafo Único y Art. 4, Parágrafo 1), deberá presentar su solicitud dentro del período ordinario de inscripciones para readmisión, con la adquisición y diligenciamiento del formulario de inscripción. Luego de que realice la inscripción, el solicitante tendrá que entregar a la Dirección de Bienestar Universitario la documentación que soporte el motivo del retiro (Fuerza mayor, caso fortuito o dificultad económica debidamente comprobada). En todo caso, recordamos que es el Consejo Académico el que tiene la competencia para autorizar excepcionalmente por una única vez la readmisión previo estudio de la Dirección de Bienestar Universitario; por tal motivo, cada solicitud quedará sujeta a la realización del estudio correspondiente y al cumplimiento de los requisitos establecidos para la aprobación de la readmisión.

ASPIRANTE A CAMBIO DE PROGRAMA (TRASLADO): Aquel que siendo estudiante activo de la Universidad del Magdalena opta por cambiar de programa académico o de modalidad (presencial o distancia) con el reconocimiento de créditos cursados en su programa de origen. Los traslados están sujetos a la disponibilidad de cupos. Se debe tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a trescientos cincuenta (350) puntos sobre quinientos (500) puntos y haber cursado y aprobado un mínimo de treinta y seis (36) créditos (No se tienen en cuenta los créditos homologados).

ASPIRANTE A ESTUDIOS EN SIMULTANEIDAD: Aquel estudiante activo que con promedio ponderado acumulado mayor o igual a 380 puntos y habiendo cursado y aprobado 70 créditos de su plan de estudios aspira a cursar de forma simultánea otro programa académico de pregrado. (No se tienen en cuenta los créditos homologados).

ASPIRANTE POR CICLO PROPEDÉUTICO: Quien ha terminado académicamente o es graduado del Programa Técnico Profesional en Higiene y Seguridad Industrial, Tecnología en Salud Ocupacional, Tecnología en Administración Pública y desea ingresar al nivel profesional de los programas respectivos (Administración Pública, Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

Los programas adscritos al Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades de la Universidad del Magdalena que se ofertan por Ciclos Propedéuticos de Formación son:

- ✓ **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
- ✓ **ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)**

Los ciclos propedéuticos que corresponden a cada uno de los programas enunciados anteriormente están estructurados tal y como se describe a continuación:

Nivel de Pregrado		Denominación del Programa	Denominación del Programa
I	Técnico Profesional	Procesos de Gestión Pública Territorial	Prevención de Riesgos Laborales
II	Tecnología	Gestión Pública Territorial	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
III	Profesional	Administración Pública	Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Los aspirantes nuevos que ingresan a uno de los programas profesionales ofertados por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades - CREO de la Universidad del Magdalena por ciclos propedéuticos de formación deberán matricular los cursos del programa de nivel I del programa de su elección, no debe tener la condición de estudiante de pregrado activo de la Universidad.

Además de los requisitos descritos en la normatividad institucional el estudiante deberá anexar los siguientes documentos:

a) Copia del diploma o acta de grado correspondiente o la convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite el título de pregrado.
b) Copia certificada del plan de estudios y los contenidos programáticos resumidos de las asignaturas del programa académico del cual se obtuvo el título de pregrado, oficialmente emanados de la autoridad universitaria correspondiente.
c) Certificado original de las calificaciones de los semestres cursados con la intensidad horaria o créditos de cada asignatura.
d) Certificado de buena conducta.

En el caso de aspirantes provenientes de Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano deberá existir un convenio entre la Universidad del Magdalena y la Institución de origen para acceder al beneficio de reconocimiento de créditos

ASPÍRANTE POR TRANSFERENCIA: Se entiende por TRANSFERENCIA el derecho para acreditar en la Universidad del Magdalena, los créditos aprobados en los programas debidamente acreditados de Instituciones de Educación Superior reconocidas por el estado.

Las solicitudes de transferencias se deben hacer mediante diligenciamiento del formulario de Inscripción, acompañado además de los siguientes documentos:

a) Certificado original de calificaciones de los semestres cursados con la intensidad horaria o créditos de cada asignatura.
b) Constancia de retiro voluntario, certificados de buena conducta y paz y salvo por todos los conceptos expedido por la Universidad de procedencia.
c) Plan de estudio y los contenidos programáticos resumidos de las asignaturas del programa académico de procedencia, oficialmente emanados de la autoridad universitaria correspondiente.

La inscripción de quienes posean un título de pregrado expedido por una institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o posean un título de pregrado convalidado por el Ministerio de Educación Nacional, se efectuará bajo la condición denominada “f) como aspirante con otro título de pregrado”, y su trámite se asimilará para todos los efectos a la Transferencia y Se le aplicarán las normas contenidas en el Capítulo IV del Título Segundo de este reglamento. (Artículo 65 -A Acuerdo Superior 02 de 2017 Por el cual se modifican, adicionan y eliminan artículos del Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas).

Para titularse en la Universidad del Magdalena, todos los estudiantes aceptados por transferencia deberán aprobar en la Universidad del Magdalena por lo menos el 50% de los créditos académicos del programa para el cual fue aceptado.

ASPIRANTE EGRESADO INFOTEP:

Dirigido a egresados de los Programas Técnico Profesional en Procesos de Salud Ocupacional, Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y Técnico Profesional en Salud Ocupacional del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INFOTEP CIÉNAGA, con interés en cursar el Programa Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo por ciclos propedéuticos en la modalidad virtual en la Universidad del Magdalena.

Los aspirantes deben tener conectividad a internet, así como dispositivos electrónicos (Computador, Tablet y teléfono, etc.) como requisito obligatorio.

¿Cuáles son los requisitos para el estudio de homologación en la Universidad del Magdalena?

1. Haber sido admitido al programa de formación
2. Fotocopia de Acta de Grado o Diploma de Técnico Profesional en Procesos de Salud Ocupacional o Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o Técnicos Profesional en Salud Ocupacional.
3. Certificado de calificaciones con número de créditos por curso académico, calificación y fecha de realización de los estudios.

ASPÍRANTE EGRESADO SENA:

Dirigido a egresados del área de programas tecnológicos de áreas afines con la administración pública y de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con interés en cursar el Programa de Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Administración Pública por ciclos propedéuticos en la modalidad virtual en la Universidad del Magdalena.

Los aspirantes deben tener conectividad a internet, así como dispositivos electrónicos (Computador, Tablet y teléfono, etc.) como requisito obligatorio.

¿Cuáles son los requisitos para el estudio de homologación en la Universidad del Magdalena?

1. Haber sido admitido al programa de formación
2. Fotocopia de Acta de Grado o Diploma de Tecnólogo en áreas afines con la administración pública y de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Certificado de calificaciones con número de créditos por curso académico, calificación y fecha de realización de los estudios.

ASPIRANTE QUE APLICA NUEVAMENTE A UN PROGRAMA ACADÉMICO POR ACUERDO SUPERIOR No 014 DE 2013: Aquel aspirante que haya sido estudiante de la Universidad y aplica nuevamente a un programa académico en cuyo caso su ingreso se asimilará para todos los efectos al de una TRANSFERENCIA. Podrá aplicar a una de las siguientes opciones:

Estudiante excluido una vez de la Universidad por F.B.R.A. (Parágrafo 3 del Artículo Primero). Estudiante que agotó todas sus posibilidades de readmisión (Parágrafo 4 del Artículo Cuarto). Estudiante que perdió el derecho a optar al título (Parágrafo 3 del Artículo Quinto).

ASPIRANTE CON OTRO TÍTULO DE PREGRADO (ACUERDO SUPERIOR No 02 DE 2017 Y ACUERDO ACADÉMICO No 018 DE 2017): Aquel que posee un título de pregrado expedido por una Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o posee un título de pregrado convalidado por el Ministerio de Educación Nacional, en cuyo caso su trámite se asimilará para todos los efectos a la TRANSFERENCIA. El Consejo Académico en cada proceso de admisión determina en qué programas académicos y en cuántos cupos se ofertarán esta modalidad. Podrá aplicar a una de las siguientes opciones: Graduado Pregrado de la Universidad del Magdalena. Graduado Pregrado de otra universidad.

VALIDACIÓN POR COMPETENCIAS (ACUERDO SUPERIOR No 026 DE 2018): Aquel que posee conocimiento en algún área y solicita el reconocimiento de los saberes y conocimientos adquiridos por la experiencia laboral, la educación informal y los estudios no validados. El Consejo Académico en cada proceso de admisión determina en qué programas académicos y en cuántos cupos se ofertarán esta modalidad.

NOTA: Las inscripciones en las modalidades de: READMSIÓN, TRASLADO Y SIMULTANEIDAD, se realizarán por el módulo estudiantil, en el menú Servicios – Modalidades de Inscripción.

IMPORTANTE: La última semana de pago de derechos de inscripción en el banco, demasiadas personas tratan de acceder simultáneamente al servidor para descargar pagos y realizar su inscripción; lo anterior, causa

congestión y dificultades para poder inscribirse. La Universidad no responde por inscripciones no realizadas por dificultades de acceso ocasionados por congestión de los últimos días debido a que para comodidad de los aspirantes ha habilitado un período de inscripción de aproximadamente un (1) mes.

6. CUPOS ESPECIALES

Por razones de equidad social, la Universidad del Magdalena ofrece cupos y exoneraciones del 90% en cada programa de pregrado presencial, de la siguiente manera:

1. **Bachiller Deportista (Acuerdo Superior No. 026/2017).** El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena determinará el número máximo de cupos especiales que se ofertarán en cada período académico destinados a bachilleres deportistas y bachilleres artistas, en atención a la disponibilidad presupuestal, el punto de equilibrio de los programas académicos ofertados en la modalidad a distancia, y de los recursos académicos institucionales. El aspirante podrá inscribirse en una de las siguientes modalidades:

   - Ajedrez
   - Atletismo
   - Baloncesto
   - Futbol-masculino
   - Futbol femenino
   - Futbol sala
   - Karate
   - Natación
   - Porrismo
   - Rugby
   - Softbol
   - Taekwondo
   - Tenis de campo
   - Tenis de mesa
   - Ultimate
   - Voleibol

2. **Bachiller Artista (Acuerdo Superior No. 026/2017).** El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena determinará el número máximo de cupos especiales que se ofertarán en cada período académico destinados a bachilleres deportistas y bachilleres artistas, en atención a la disponibilidad presupuestal, el punto de equilibrio de los programas académicos ofertados en la modalidad a distancia, y de los recursos académicos institucionales. El aspirante podrá inscribirse en una de las siguientes modalidades:

   - Danzas modernas: bailarines capaces de manejar diferentes estilos de bailes, acrobacias, flexibilidad, técnica y con memoria coreográfica
   - Grupo de coros: cantantes líricos
   - Grupo de percusión y jazz: un guitarrista puntero y un bajista
   - Grupo de tambora y música folclórica: un gaitero (gaita hembra o gaita corta), un cañamillero, un tamborero (tambor alegre), un ejecutante de bombo o tambora, un ejecutante de bombero de banda (papayera), un ejecutante de redoblante y una voz femenina de música folklórica
   - Grupo de vientos: intérpretes de saxofón alto, intérpretes de saxofón tenor, intérpretes de clarinete, intérpretes de trompeta, intérpretes de bombardino, intérpretes de trombón e intérpretes de flauta traversa.
   - Grupo de violín y viola (grupo de cuerdas): 1er violín, 2do violín, violonchelistas, contrabajistas y percusionista sinfónicos.
   - Grupo guitarra fusión: bajistas, percusionistas y pianista
   - Grupo vallenato: acordeonistas, bajistas de vallenato, timbaleros, cajeros, bateristas y pianistas de vallenato
   - Orquesta tropical y piano: congueros, bajistas, pianistas, timbaleros, percusionistas menores
   - Taller literario: escritores de cuentos y/o novelas, poetas, declamadores, narradores orales y/o cuenteros
   - Teatro: actores, actrices y un músico.

3. **Bachiller en condición de Discapacidad (Acuerdo Superior No. 021 de 2017).** Mediante Acuerdo Superior No. 021 de 2017, se establecen mecanismos para favorecer la inclusión de **personas con discapacidad**, entre ellas, el otorgamiento de cupos especiales a los grupos de aspirantes que presentan alguna de las categorías de discapacidad reconocidas por el Gobierno Nacional y la **exoneración del pago por concepto de inscripción en el proceso de admisión,** entre otros.

Si deseas ser beneficiario de las políticas de inclusión de nuestra alma mater (ACS 021 del 2017). Sigue atentamente estas instrucciones. Envía al correo institucional inclusion@unimagdalena.edu.co y en un solo archivo PDF la siguiente información máximo hasta el **15 de enero de 2021**, organizada como se indica a continuación:

1. Copia del documento de identidad.
2. Certificación de discapacidad, expedida por tu EPS.
3. Certificación o copia del carné del Registro de localización y caracterización para personas con discapacidad (RLCPD) que expide la Alcaldía Distrital o el Departamento del Magdalena.
4. Copia de los resultados de la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11 con un puntaje igual o mayor a 180.

Además, los estudiantes con discapacidad deberán:

- Participar de un encuentro virtual con la Dirección de Desarrollo Estudiantil, en la cual se verificará la situación de discapacidad.
- Aprobar la entrevista y realizar los talleres de orientación vocacional organizados por la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

Una vez la situación de discapacidad sea verificada por parte de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, se reportará al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico los casos autorizados y luego, el aspirante deberá diligenciar completamente el formulario de inscripción.

Como una estrategia para garantizar una inclusión real y efectiva en condiciones de igualdad, la Universidad favorecerá a los estudiantes con discapacidad con la efectividad de los siguientes derechos:

- Exoneración del pago por concepto de inscripción en el proceso de admisión.
- Exoneración del noventa por ciento (90%) del valor de la matrícula.
- inclusión preferencial en los programas de bienestar estudiantil y de alimentación escolar.

Es importante resaltar que el Consejo Académico determinará en cada proceso de admisión el número de cupos por programa académico y los programas académicos en los cuales se ofertará el cupo especial de bachiller en condición de Discapacidad, en atención a la disponibilidad presupuestal, el punto de equilibrio de los programas académicos ofertados en la modalidad a distancia, y de los recursos académicos institucionales.

Todo aspirante al cupo especial de Deportista o Artista debe entregar la documentación exigida por la Dirección de Bienestar Universitario y aplica para los estudiantes que ingresan bajo la modalidad de ASPIRANTE NUEVO, para más información leer los instructivos dispuestos en los enlaces:

https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instructivo_2021-I_Artistas.pdf

https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instructivo_2021-I_Deportistas.pdf

El proceso de selección de aspirantes bachilleres artistas y deportistas estará a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad del Magdalena.

Todos los cupos relacionados anteriormente tienen el 90% de exoneración sobre la liquidación total de matrícula y se otorgarán a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y ostenten el puntaje más alto en los resultados de las pruebas saber 11, a excepción de los aspirantes a bachiller deportista y bachiller artista, donde se asignará al cupo al aspirante que obtenga el puntaje más alto en la prueba de rendimiento deportivo o artístico entre los inscritos por esta modalidad en el respectivo programa, tal como lo establece el acuerdo superior 026 de 2017.

El aspirante nuevo que aplica a cupo especial y no se hace merecedor a él, concursará en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes.

7. OFERTA DE PROGRAMAS DE PREGRADO MODALIDAD A DISTANCIA Y VIRTUAL

FACULTAD	PROGRAMA DE PREGRADO	MODALIDAD	NUEVOS	TRASLADO	SIMULTANEIDAD	TRANSFERENCIA	ASPIRANTE QUE APLICA NUEVAMENTE A UN PROGRAMA ACADÉMICO POR ACSUP 014/2013	ASPIRANTE CON OTRO TÍTULO DE PREGRADO	VALIDACION X COMPETENCIAS	HOMOLOGACIÓN INTERNA
CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR CICLOS PROPEDÉUTICOS	VIRTUAL	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	SOLO PARA ASPIRANTES GRADUADOS TECNÓLOGOS SENA (CONVENIO)	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	N/A
	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR CICLOS PROPEDÉUTICOS	VIRTUAL	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	SOLO PARA ASPIRANTES GRADUADOS TECNICO PROFESONAL DEL INFOTEP (CONVENIO)	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	N/A
	TÉCNICO PROFESIONAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR CICLOS PROPEDÉUTICOS	VIRTUAL	SI	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	SI	NO SE OFERTA	N/A
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR CICLOS PROPEDÉUTICOS	VIRTUAL	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	SOLO PARA ASPIRANTES GRADUADOS TECNÓLOGOS SENA (CONVENIO)	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	SI	N/A
	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL POR CICLOS PROPEDÉUTICOS	VIRTUAL	SI	NO SE OFERTA	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	SI	NO SE OFERTA	N/A
	GESTIÓN CULTURAL Y DE INDUSTRIAS CREATIVAS	DISTANCIA	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	SI	SI	N/A
HUMANIDADES	PROFESIONAL EN DEPORTES (Santa Marta)	DISTANCIA	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	Solo para aspirantes graduados de la Tecnología en Educación Física, Recreación y Deportes
	PROFESIONAL EN DEPORTES (Aguachica)	DISTANCIA	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	Solo para aspirantes graduados de la Tecnología en Educación Física, Recreación y Deportes
	PROFESIONAL EN DEPORTES (Magangué)	DISTANCIA	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	Solo para aspirantes graduados de la Tecnología en Educación Física, Recreación y Deportes
	PROFESIONAL EN DEPORTES (Planeta rica)	DISTANCIA	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	Solo para aspirantes graduados de la Tecnología en Educación Física, Recreación y Deportes
	TECNOLOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES (Santa Marta)	DISTANCIA	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	N/A
	TECNOLOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES (Fundación)	DISTANCIA	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	N/A
	TECNOLOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES (Pelaya)	DISTANCIA	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	N/A
	TECNOLOGÍA EN ARTES MUSICALES (Santa Marta)	DISTANCIA	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	N/A
	TECNOLOGÍA EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (Santa Marta)	DISTANCIA	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	N/A
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA (Ciénaga)	DISTANCIA	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	N/A
	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA (Fundación)	DISTANCIA	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	N/A
	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA (El Banco)	DISTANCIA	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	N/A
	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA (Plato)	DISTANCIA	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	N/A
	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA (Aguachica)	DISTANCIA	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	N/A

La Universidad oferta a los aspirantes la posibilidad de inscribirse en todos los programas de pregrado ofertados en la modalidad a distancia y virtual en las modalidades de nuevo, readmisión, traslado, simultaneidad, transferencia, aspirante que aplica nuevamente a un programa académico por acuerdo superior No. 014 de 2013, aspirante con otro título de pregrado y validación por competencias, a excepción de los que se señala en la tabla como “No Aplica”. Recuerde que su solicitud queda sujeta a verificación de la respectiva Dirección de Programa.

8. PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES NUEVOS

En la página web de admisiones http://admisiones.unimagdalena.edu.co haga clic en el enlace https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/ y siga los siguientes pasos:

PASO I. Descargue y lea cuidadosamente el instructivo de inscripción para el Programa al cual desea aplicar.

PASO II. Genere y descargue el volante de consignación. Realice el pago correspondiente en la **CUENTA DE AHORROS No.** 870-85363-7 del **Banco de Occidente**; **CUENTA CORRIENTE No.** 516-706895-81 **BANCOLOMBIA o por medio del botón PSE**.

PASO III. Para las modalidades de ingreso diferentes a READMISIÓN, TRASLADO y SIMULTANEIDAD, deben diligenciar en línea el formulario de inscripción, el cual estará disponible dos días hábiles después de haber realizado el pago de este. Aquí usted deberá generar una contraseña personal, la cual se le requerirá durante todo el proceso.

A los aspirantes que se inscriban para el periodo académico 2021-I, se les requerirá que adjunten copia de su documento de identificación (un archivo en formato .PDF con ambas caras del documento), copia del Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES – Saber 11 o PDF descargado de la página web del ICFES. http://www.icfesinteractivo.gov.co/ (un archivo en formato .PDF), fotocopia del diploma de bachiller correspondiente o certificado en que conste que este se encuentre en trámite o fotocopia del acta de grado o constancia en que conste que está a espera de la ceremonia de graduación especificando además la fecha de la ceremonia. (un archivo en formato .PDF)

En todo caso, tenga presente que el hecho de adjuntar escaneados los referenciados documentos, no lo exime de hacer entrega de los respectivos originales si llega a quedar habilitado para la entrevista, estos documentos deberán entregarse en medio físico en el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO, una vez se retome la atención presencial, debido que éste es uno de los requisitos para ingresar en cualquier programa académico de Pregrado de la Universidad del Magdalena.

PASO IV. Confirme su inscripción generando el formato diligenciado, el cual podrá imprimir o guardar en archivo PDF.

PASO V. Los aspirantes a las modalidades de ingreso: READMISIÓN, TRASLADO y SIMULTANEIDAD, la solicitud de inscripción la realizarán por el módulo estudiantil en el **Menú Servicios- Modalidades de Inscripción**. Recuerde que debe inicialmente cancelar los derechos de inscripción, excepto la modalidad de READMISIÓN.

IMPORTANTE: En el caso que le corresponda recalcular el puntaje global obtenido en las pruebas Saber 11 de acuerdo con el período de obtención de los resultados ponemos a su disposición el simulador de conversión de resultado de pruebas saber 11 a través del siguiente enlace web: https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionPRE/conversionICFES.jsp?rnd425615

Consideraciones importantes para tener en cuenta para realizar el proceso de inscripción a los programas de Pregrado CREO – UNIMAGDALENA:

- Todo aspirante deberá adjuntar una foto tamaño 3x4, fondo blanco y tipo carné en formato .**jpg**”.
- Es importante que su dirección de correo electrónico esté actualizada y que el dominio de ésta sea preferiblemente de Gmail, para que la comunicación entre el sistema de información de Admisiones y el correo electrónico de cada aspirante sea más fluida.
- Con el fin de verificar su puntaje en la prueba ICFES – Saber 11, debe digitar el número de identificación y registro ICFES-Saber 11, tal cual como aparece **impreso en su resultado**. ***(si hizo la prueba saber 11 con tarjeta de identidad y ya tiene cédula al registrar su puntaje debe colocar es la T.I de manera conjunta con su registro AC)*** En el siguiente enlace puede consultar su resultado individual de la prueba: http://www.icfesinteractivo.gov.co/resultados.php
- La dirección de residencia debe coincidir con el documento soporte para la verificación de estrato socioeconómico.

- Para los aspirantes al programa de Literatura y Lengua Castellana, deberán realiza una ***entrevista y una prueba escrita (esta prueba se desarrollará de manera virtual)*** que permitirá finalmente su selección como estudiantes; las fechas, el lugar y la hora serán informados a los correos electrónicos que estén registrados en su formulario de inscripción. (Solo aplican a ingresar a este programa académico los aspirantes que sean normalistas superiores).
- Presentar los resultados de las Pruebas de Estado - ICFES-Saber 11, el cual debe cumplir las siguientes condiciones:

(Acuerdo Académico No. 11 de mayo 7 de 2019).

Período de obtención de resultados	**Escala de resultado de ICFES para el período**	**Puntaje de referencia convertido (R)**
Del 2014 – II en adelante	En este período los resultados del ICFES se obtuvieron, como un puntaje global en una escala de cero (0) a quinientos (500) puntos	Donde (P), equivale al puntaje global obtenido **R = P**
De 2012 – I a 2014 - I	En este periodo los resultados se obtuvieron, com un puntaje global en una escala de cero (0) a quinientos (500) puntos, de acuerdo a la recalificación realizada por el ICFES	Donde (P), equivale al puntaje global obtenido de acuerdo a la recalificación realizada por el ICFES **R = P**
De 2000 a 2011 - II	En este periodo los resultados se obtuvieron en una escala de cero (0) a cien (100) en cada una de las pruebas evaluadas	Donde (P), equivale al promedio del puntaje de todas las pruebas evaluadas **R = 5P**
Hasta 1999 - II	En este periodo los resultados se obtuvieron, com un puntaje global en una escala de cien (100) a cuatrocientos (400) puntos,	Donde (P), equivale al puntaje global obtenido **R = 5(P-100) / 3**

- De conformidad con el literal b del artículo tercero del Acuerdo Superior No. 08 de 2019, será requisito de inscripción a los programas de los niveles tecnológico y profesional universitario ofertados con las metodologías de educación a distancia y/o virtuales, presentar y haber obtenido en la prueba de estado – ICFES – Saber 11 o su equivalente, un puntaje igual o superior a los contenidos en lasiguiente tabla:

Período de obtención de resultados	**Puntaje mínimo exigido programas Profesionales y Tecnológicos**
Del 2014 – II en adelante	**180 PUNTOS** (En el puntaje global obtenido)
De 2012 – I a 2014 - I	**180 PUNTOS** (En el puntaje global obtenido, de acuerdo con la recalificación realizada por el ICFES)
De 2000 a 2011 - II	**36 PUNTOS** (El promedio del puntaje de todas las pruebas evaluadas)
Hasta 1999 - II	**208 PUNTOS** (En el puntaje global obtenido)

Fuente: Acuerdo Académico No. 11 de 2019.

★ Es importante que su dirección de correo electrónico esté actualizada y que el dominio de ésta sea preferiblemente de Gmail, para que la comunicación entre el sistema de información del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico y el correo electrónico de cada aspirante, sea más fluida.
★ La dirección de residencia debe coincidir con el documento soporte para verificación de estrato socioeconómico.
★ Diligenciar el formulario de inscripción en línea en los plazos establecidos, el cual estará disponible máximo dos días hábiles luego de realizado el pago de inscripción correspondiente.

ES RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE CONOCER Y CONTAR CON LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN; POR LO TANTO, SI USTED NO CUMPLE CON ELLOS, ABSTÉNGASE DE REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN.

9. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA MATRICULA

Los aspirantes habilitados para presentar entrevista en un programa de pregrado ofertados en la modalidad a Distancia y/o virtual deberán conectarse en la fecha y hora que estipule la Universidad. La no presentación a la entrevista se entenderá por desistimiento al proceso de admisión. Las Entrevistas serán programadas por las Direcciones de Área y/o Coordinaciones de Programa.

Así mismo, los aspirantes NUEVOS, TRANSFERENCIA, NUEVO POR ACSUP 014/2013, OTRO TITULO Y VALIDACIÓN POR COMPETENCIAS, deberán adjuntar al sistema de información -del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico la siguiente documentación:

- Recibo de pago de inscripción.
- Formulario de Inscripción original
- Fotocopia legible del documento de identidad.
- Fotocopia del diploma de Bachiller o del acta de grado correspondiente o certificado original en el que conste que el diploma se encuentra en trámite. En todo caso, tenga presente que la mencionada certificación, no lo exime de hacer entrega de la fotocopia del diploma de bachiller o acta de grado antes de la fecha de inicio de clases, debido que éste es uno de los requisitos para ingresar en cualquier programa académico de Pregrado de la Universidad del Magdalena.
- Original del Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES – Saber 11 o el impreso descargado de la página web del ICFES. http://www.icfesinteractivo.gov.co/.
- Certificación del estrato socioeconómico * (uno de los siguientes documentos):
  1. Certificación de la Oficina de Planeación o dependencia que haga sus veces en el municipio del lugar de residencia con una vigencia no mayor a tres (3) meses.
  2. Un (1) recibo de servicio público con una vigencia no mayor a tres (3) meses. Solo se aceptarán recibos públicos ORIGINALES de gas, electricidad, agua o teléfono, en los que indique claramente el estrato socioeconómico y la dirección de residencia, la cual debe coincidir con la registrada en el formulario de inscripción.

Adicionalmente para los **ASPIRANTES:**

NORMALISTAS SUPERIORES: Deberán incorporar en su carpeta y entregar a la Dirección del programa, sabanas de notas de los cursos del ciclo complementario y los correspondientes contenidos programáticos.

DE TRANSFERENCIAS: Deberán incorporar en su carpeta y entregar a la Dirección del programa, sabanas de notas de los cursos y los correspondientes contenidos programáticos.

ASPIRANTES POR CICLOS PROPEDÉUTICOS: Deberán incorporar en su carpeta y entregar a la Dirección del programa, sabanas de notas de los cursos y los correspondientes contenidos programáticos.

Los aspirantes deberán entregar a la Dirección del Programa correspondiente la documentación en el orden indicado, debidamente legajada en un folder marrón tamaño oficio, con gancho legajador plástico ubicado en la parte lateral izquierda (no se aceptan fólder colgante ni con celuguía). La entrega física de las carpetas se realizará en las Instalaciones del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades CREO una vez se supere la contingencia generada por el COVID – 19.

PARA EXONERACIONES Y OTROS BENEFICIOS, ADICIONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA:

1. **DESCUENTO POR HERMANOS:** Aplica solo para aspirantes provenientes de los estratos socioeconómicos sin estrato, 1, 2 y 3 que tengan hermanos matriculados en cualquiera de los programas de pregrado ofertados en la modalidad a distancia y/o virtual de la Universidad en el mismo período al que ingresa el aspirante seleccionado. Para acceder a este beneficio el aspirante seleccionado deberá presentar por cada hermano, los siguientes documentos:

   a. **Formulario de descuento por hermanos**: En la página Web del PROCESO DE ADMISIÓN PREGRADO PRESENCIAL en el paso de Publicación de habilitados para entrevista (Paso VI), regístrese para ver el resultado del proceso de admisión. Acto seguido, encontrará una opción en la cual digitando el código estudiantil del hermano y haciendo clic en el botón "*Validar Hermano*" podrá generar el formulario.

   b. Fotocopia legible del Registro Civil de Nacimiento con parentesco (nombre de los padres) de cada uno de los hermanos relacionados en el formulario descrito en el literal a.

   NOTA: A cada formulario de descuento por hermanos se le debe anexar fotocopia legible del Registro Civil de Nacimiento de todas las personas que se hayan relacionado en dicho formulario.

2. **DESCUENTO POR VOTACIÓN:** Presentar Certificado Electoral correspondiente a la última jornada electoral realizada con anterioridad al inicio del respectivo período académico y la cédula de ciudadanía. Sólo es válido el Certificado Electoral del aspirante seleccionado, no de los acudientes o responsables del aspirante seleccionado.

NOTA: Aquel aspirante que sea admitido y no efectúe el pago de la matrícula en las fechas señaladas por la Universidad **perderá el derecho a ingresar a la Universidad**. (Artículo 67 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo Superior No. 008 de 2003).

ASPIRANTES EXTRANJEROS. Adicionalmente deben entregar la siguiente documentación:

Fotocopia legible de la Visa de Estudiante, Pasaporte y Cédula de Extranjería vigentes, estos documentos son una exigencia para permitir el inicio de clases si llega a ingresar a la Universidad (Artículos 40 y 41 Decreto No. 834 de 2013).

Haber presentado el Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES – Saber 11.

Convalidación del título de bachiller mediante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN). En caso de no presentar, Convalidación del título de bachiller emitida del MEN en Colombia, deberá presentar título de bachiller en el extranjero apostillado si el extranjero es bachiller en el extranjero.

No es necesario que entregue documentos para clasificar el estrato socioeconómico ni tampoco Certificado del valor de la pensión mensual pagada en los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11°, debido a que el factor de estrato socioeconómico y colegio de procedencia se establece según lo reglamentado por el Acuerdo Superior No 017 de 2012 y Acuerdo Superior No. 028 de 2017.

IMPORTANTE:

En el caso de los cupos especiales el aspirante es responsable de poder demostrar mediante documentación la información que consignó en el formulario web. Si el aspirante no puede demostrar mediante la documentación escrita que exige la Universidad entonces perderá el cupo si ha sido admitido a la Universidad. Consignar información falsa en los cupos especiales puede tener implicaciones penales.

La Universidad del Magdalena, después que se supere el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia programara las fechas para la entrega en medio físico de los documentos establecidos en el numeral diez (10) de este instructivo, tenga en cuenta que no se recibirán carpetas que contengan la documentación incompleta, esté en desorden o no esté legajada. Es responsabilidad del aspirante tener todos los documentos solicitados por la Universidad al momento de la entrega de documentos si es seleccionado. **La Universidad no dará fechas adicionales para completar la documentación**. **Inicie el trámite de sus documentos desde el momento de la inscripción**.

Se entiende que cualquier error que se presente en la documentación registrada en la inscripción en línea o presentada por el aspirante es responsabilidad única de él y no de la Universidad.

Si tiene inconvenientes en el proceso de inscripción o requiere información adicional favor dirigirse al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico a través del correo electrónico **admisiones@unimagdalena.edu.co** comunicarse al PBX: (57-5) 4217940 Ext. 3117, 3139 o 3221 o diríjase a las oficinas del CREO ubicadas en la Av. Libertador No. 13 – 73 Santa Marta o a los teléfonos 4217940 extensiones 3029 – 3032 o al **creo@unimagdalena.edu.co** El hecho de consignar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en esta convocatoria y de las normas y disposiciones internas que la Universidad del Magdalena ha establecido para el proceso de admisión y de matrícula para el período 2021-I.